





PABLO BELAY FERNANDEZ pbelay@gmail.com

Exp.: 05-OPEN-00082.3-2019

Con fecha de 13 de junio de 2019, y nº. de referencia 19018055332, del Registro del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se recibió solicitud de acceso a la información pública de don Pablo Belay Fernández, dirigida a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, con el siguiente literal:

"Estimado responsable de la Consejería de Educación de MADRID, Actualmente nos encontramos realizando un estudio sobre la implantación de tecnologías ofimáticas en la nube. Teniendo en cuenta la Ley de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública se solicita copia de la siguiente información:

- 1. Descripción detallada y/o memoria del proyecto de implantación de Office365 en la institución. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes).
- 2. Coste anual del mantenimiento de la plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes).
- 3. Copia del pliego de contratación de la plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes).





- 4. Servicios prestados de la plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes).
- 5. Estudio de cumplimiento de los estándares abiertos da plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes).
- 6. Estudio de alternativas a la implantación de Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes).
- 7. Información de cómo proteger los datos en la plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes).
- 8. Importe de las facturas emitidas en los últimos 5 años a la compañia Microsoft y descripción del servicio prestado.
- 9. Estudio de interoperabilidad de la herramienta ofimática en la nube con sistemas libres como puede ser GNU/Linux
- 10. Información si el servicio se encuentra alojado en servidores propios de la institución o ha sido externalizado".

Analizada la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid,





RESUELVO

Poner en conocimiento del solicitante la siguiente información:

En relación con el núm. 1. "Descripción detallada y/o memoria del proyecto de implantación de Office365 en la institución. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes)":

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, inició el programa Adapta en 2017, que constituye una transformación del puesto de trabajo del empleado público dentro de la Comunidad de Madrid, a fin de mejorar la productividad mediante la actuación en tres vectores principales como son la movilidad, la colaboración y la ubicuidad de acceso.

Dentro del despliegue de este proyecto en la Consejería de Educación, únicamente se consideraron para la dotación de servicios contenidos dentro del Programa Adapta los equipos correspondientes a la parte administrativa de los centros educativos y los de la Consejería de Educación. El grado de despliegue actual del programa Adapta en esta Consejería y Servicios Centrales, constituye un total de 293 usuarios de Microsoft Office 365 (en adelante O635). Los equipos de gestión de los centros educativos no han sido, actualmente, dotados de soluciones dentro del Programa Adapta.

Se adjunta el documento (DOC. 1) denominado: "Programa Adapta: Transformando el puesto de trabajo en la Comunidad de Madrid", que contempla una descripción del proyecto Adapta.

En relación con el núm. 2. "Coste anual del mantenimiento de la plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes)":

La plataforma O635 no se mantiene como tal, ya que se paga por suscripción a los planes identificados dentro del proceso de contratación pública denominado "Cesión de derecho





de uso de licencias software Microsoft instaladas en los ordenadores personales de la Comunidad de Madrid, así como actualización de las instaladas en sus servidores" (ECON/000286/2016). Se adjunta a esta Resolución tanto el Pliego de Cláusulas Técnicas (DOC. 2), como el Pliego de Cláusulas Jurídicas (DOC. 3).

A tal efecto, en 2018, el importe asociado a O365 fue de 3.160.655 €, para toda la plataforma de la Comunidad de Madrid, dentro del mismo, el coste correspondiente a la Consejería de Educación, considerando para esta valoración los usuarios desplegados en este ámbito, ascendió a un total de 30.869 €.

En relación con el núm. 3. "Copia del pliego de contratación de la plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes)":

Se adjunta el Pliego de Cláusulas Técnicas (DOC. 2) y el Pliego de Cláusulas Jurídicas (DOC. 3).

En relación con el núm. 4. "Servicios prestados de la plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes)":

Esta información se encuentra dentro del Pliego de Cláusulas Técnicas del contrato denominado, "Cesión de derecho de uso de licencias software Microsoft instaladas en los ordenadores personales de la Comunidad de Madrid, así como actualización de las instaladas en sus servidores" (ECON/000286/2016), que se envía adjunto.

En relación con los números 5. "Estudio de cumplimiento de los estándares abiertos da plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes)" y 6. "Estudio de alternativas a la implantación de Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes)":





A lo largo de los últimos años se ha estado trabajando en la valoración de otras herramientas de ofimática distintas a O365, y entre ellas, principalmente en las basadas en software libre. El caso concreto de las herramientas ofimáticas tales alternativas se han descartado principalmente por dos motivos; el primero obedece a la observancia, en los casos en los que se han realizado la oportunas pruebas de concepto, de que su implantación podría suponer una dificultad de uso al usuario final; el segundo motivo se fundamenta en la imposibilidad de integración de otras herramientas ofimáticas independientes de la suite de Microsoft en distintas aplicaciones de la Comunidad de Madrid, tales como Gestión Procesal o Historia Médica.

Por otra parte, es necesario indicar que planificado realizar una prueba de concepto para el uso de una plataforma de correo de software libre, con el objeto de su posible implantación como solución a los usuarios con un grado de utilización del correo muy bajo.

En relación con el núm. 7 "Información de cómo proteger los datos en la plataforma Office365. (si no se emplea esta tecnología se solicita la información sobre la herramienta implantada con servicios semejantes)":

En el apartado de seguridad y protección de datos, Office365 ofrece protección de acceso de usuarios, protección de acceso a dispositivos y protección de acceso de administradores. Para ello, las técnicas empleadas son: autenticación de factor múltiple, acceso condicional, protección de aplicaciones de Intune (protección de aplicaciones y datos para dispositivos), compatibilidad con dispositivos de Intune, y azure AD Identity Protection.

En este sentido, las capacidades de protección que se pueden aplicar a datos a fin proteger la información se resumen en: etiquetas de confidencialidad y etiquetas de retención, aplicación de directivas de prevención de pérdida de datos (Data Loss Prevention), aplicación de cifrado de mensajes de correo electrónico, implantación de capacidades de gestión de derechos de uso (Rights management).





Por su parte, para el cumplimiento normativo se dispone de etiquetas de retención para documento, definición y aplicación de políticas de retención sobre documentos, borrado automático de documentos según políticas de retención o eventos.

Asimismo, las capacidades de auditoría proporcionadas por la propia plataforma consisten en la supervisión de comunicaciones y auditoría, la administración de buzones inactivos y los informes de uso de etiquetas.

En relación con el núm. 8. "Importe de las facturas emitidas en los últimos 5 años a la compañía Microsoft y descripción del servicio prestado":

Se adjunta detalle de todas las facturas del proveedor Microsoft (DOC. 4) y las que están relacionadas con productos Microsoft (DOC. 5), teniendo en cuenta que los puestos soportados por Madrid Digital en la Comunidad de Madrid son 80.000, de los cuales 9.040 equipos pertenecen a los centros educativos y 2.701 equipos pertenecen a la Consejería de Educación y a los Servicios Centrales.

En relación con el núm. 9. "Estudio de interoperabilidad de la herramienta ofimática en la nube con sistemas libres como puede ser GNU/Linux":

Microsoft Office 365 puede ser ejecutado desde los distintos exploradores existentes tales como Mozzilla, Google Chrome, a su vez desde Microsoft Office 365 es posible ejecutar todas las herramientas de la suite en on-line desde dichos navegadores.

En relación con el núm. 10. "Información si el servicio se encuentra alojado en servidores propios de la institución o ha sido externalizado":

Determinados servicios de Microsoft Office 365 que por su propia concepción sólo pueden ser prestados desde la nube de Microsoft, como es el caso de Teams, OneDrive.





El correo actualmente se encuentra alojado en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de Madrid Digital y el Sharepoint, en función de su uso, se aloja en el CPD o en la nube de Microsoft, de tal manera que se alojan en la nube de Microsoft los archivos de almacenamiento colaborativo, y si se trata de aplicaciones de gestión, los sharepoint creados, se alojan en el CPD de la Comunidad de Madrid (Madrid Digital o Sanidad).

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso-

administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de

diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el

Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el

plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que

ponga fin a la vía administrativa.

Madrid, a fecha de firma.

LA CONSEJERA-DELEGADA

Fdo.: Elena Liria Fernández.